

Expediente: 1692-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 294/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza n° 17.427, a la ejecución de diversas obras en determinados espacios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 26-12-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-01-2024

Reunión: 28
Reunión: 30